



DECRETO N° 1311

NEUQUÉN, 23 SEP 1999

VISTO:

La Nota N° 143/99 TMF/J2 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- de la Secretaría General y de Coordinación (Registro N° 638/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-); y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la renovación de los Contratos como notificadores de los agentes **AGRAS LUIS MARCELO, L.P. N° 42163/9**, y **BELTRÁN ALFREDO HORACIO, L.P. N° 42162/9**, en razón que los mismos vencerán el 30 de septiembre de 1999;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario General y de Coordinación y los nombrados;

Que por Informe N° 383/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal se solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores que detalla, a partir del 01 de octubre de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31 de diciembre de 1999, percibiendo una suma por todo concepto de **PESOS TRES CON CINCUENTA (\$ 3,50)** por cada notificación, que serán abonados a mes vencido previa certificación de la tarea encomendada y entrega de la correspondiente facturación a favor del Municipio por los importes a percibir, para desarrollar servicios bajo la dependencia del Tribunal de Faltas -Juzgado N° 2-, dependiente de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404030001);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y los señores que a continuación se detallan, a partir del 01 de octubre de 1999, venciendo y cesando su

///...2°

ALICIA CORRAL DE PONCE
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

relación contractual automáticamente el 31 de diciembre de 1999, percibiendo una suma por todo concepto de **PESOS TRES CON CINCUENTA (\$ 3,50)** por cada notificación, que serán abonados a mes vencido previa certificación de la tarea encomendada y entrega de la correspondiente facturación a favor del Municipio por los importes a percibir, para desarrollar servicios bajo la dependencia del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, dependiente de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404030001):

L.P. N°	Agentes	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°
42163/9	AGRAS, Luis Marcelo	23.833.468	20-23833468-4
41162/9	BELTRÁN, Alfredo Horacio	20.793.120	23-20793120-9

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
RUSSO


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora Cról. de Personal, Empleo y
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén